

Borrador del Anexo a la NIMF 26: Establecimiento de áreas cuarentenarias de mosca de las frutas dentro de un área libre de plagas en el caso de un brote (2009-007)

CIPF - Consulta a los miembros

1 Julio al 30 Octubre

2012



Antecedentes

- CN introduce el topico “*Establecimiento y mantenimiento de areas reglamentadas luego de la detección de un brote en un área libre de mosca de las frutas*” - Noviembre 2009
- CMF-5 adicionó el tópico en 2010
- CN revisó y aprobó la Especificacion 53 en Mayo/2011
- Panel (Grupo) Técnico de Mosca de las Frutas (GTMF) desarrolló un texto borrador en agosto del 2011
- CN revisó y aprobó el borrador para Consulta a los Miembros en Abril 2012



Consideraciones generales

- Cuando se detectan moscas de las frutas en un área libre de plaga - mosca de la fruta (ALP-MF), para establecer áreas cuarentenarias dentro de un área libre de plagas, las ONPF usualmente aplican medidas fitosanitarias para las etapas críticas de la producción de frutas y verduras para exportación.

Consideraciones generales

- En el caso de la detección de un brote de una especie objetivo de mosca de la fruta en el ALP-MF, las exportaciones de frutas y hortalizas procedentes de estas áreas pierden su condición y pueden verse afectados directamente.
- Las ONPF de los países importadores podrán solicitar que sean implementadas diferentes medidas.

Consideraciones generales

Esta norma proporciona una guía útil para:

- ONPF de los países exportadores sobre el establecimiento de áreas de cuarentena de mosca de la fruta dentro de un área libre de plagas en caso de un brote y
- ONPF de los países importadores sobre como responder de manera armonizada a los brotes en las ALP-MF en los países exportadores, reduciendo así al mínimo los efectos negativos sobre el comercio.

Cuestiones sobre el Borrador

- *El Panel técnico sobre moscas de la fruta trabajó en la redacción de la norma frente a cada una de las tareas establecidas en la especificación*
- *Una larga discusión se llevó a cabo sobre el uso de "quarantine area / área cuarentenaria" o "affected areas / áreas afectadas", como ya se ha utilizado en la NIMF 26. El CN de abril 2012 decidió mantener "área cuarentenaria" (término definido en el Glosario).*

Otras informaciones relevantes

- La orientación proporcionada tiene la intención de proteger a otras áreas de producción dentro de un área libre de plagas
y, en la medida de lo posible,
- permitir la continuación de la producción de frutas y verduras, el movimiento y la manipulación, tratamiento y el embarque cuando todos o algunos de los componentes del proceso de exportación de la frutas y hortalizas se encuentran en las áreas de cuarentena dentro de un área libre de plagas.